



CONSULTAS Y RESPUESTAS DE LAS BASES ESPECIALES DEL FONDO PARA EL RECICLAJE PROVINCIA DE CHILOÉ, AÑO 2019.

25 de junio de 2019



1. ¿Podemos postular como junta de vecinos al proyecto de 10 millones?

La Convocatoria del Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé 2019, está dirigida a las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades que formen parte del Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE, dentro de la provincia de Chiloé.

Los tramos de financiamiento a los cuales las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades pueden postular son los señalados en el punto 9 de las Bases Especiales, sobre financiamiento y cofinanciamiento. En esta versión, el monto solicitado dependerá de la cantidad de habitantes según Anexo B.

2. ¿Los lugares de acopio pueden ser en la sede?

Se podría acopiar materiales reciclables en una sede de junta de vecinos, siempre y cuando se cumpla con la normativa aplicable a este respecto, para lo cual le sugerimos consultar al organismo competente, es decir, a la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.

3. ¿Las personas que recojan el material reciclable pueden ser organizaciones caniles?

Los gestores de residuos, según los define la Ley N° 20.920, corresponden a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realizan cualquiera de las operaciones de manejo de residuos y que se encuentran autorizadas y registradas en conformidad a la normativa vigente.